

# MEMORÁNDUM

Elecciones europeas de 2014



## LA IMPORTANCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL



La economía social es una realidad muy importante en Europa que proporciona trabajo a más de 14,5 millones de ciudadanos europeos, lo que representa aproximadamente 6,5% de la población activa de la UE. En países como Bélgica, Italia, Francia, España y Holanda representa entre el 9% y el 11,5% de la población activa. En el actual periodo de crisis socioeconómica, la economía social está siendo capaz de ofrecer soluciones innovadoras a favor de la cohesión e inclusión social, la creación de empleo, el espíritu emprendedor y la promoción de la ciudadanía activa.

Las entidades de la economía social tienen una fuerte vinculación con la realidad local y son capaces de comprender las necesidades sociales crecientes, ofreciendo soluciones adecuadas. Históricamente, han contribuido a la creación de empleo y han establecido mecanismos para facilitar el acceso a colectivos de personas vulnerables al empleo, reinvertiendo sus beneficios en la comunidad. Es precisamente por su impacto positivo en la sociedad, en el medioambiente y en los territorios por lo que las Instituciones de la UE han reconocido a la economía social como actor clave en la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y en el objetivo del Acta de Mercado Único que establece 'una economía de mercado social competitiva'.

## ACERCA DE SOCIAL ECONOMY EUROPE



SOCIAL ECONOMY EUROPE, como red europea de referencia de la Economía Social, tiene interés en que todos los partidos políticos apoyen la creación de un entorno favorable a la economía social, beneficiando así a todos los ciudadanos europeos. Sólo a través de los instrumentos legales, administrativos y financieros necesarios, que sitúen a las empresas de economía social en igualdad de condiciones, se podrá aprovechar el potencial de la economía social.

La misión de las entidades de economía social se basa en ofrecer nuevas soluciones y generar un impacto positivo en la sociedad, la economía y el medioambiente. Los actores de la economía social han desarrollado y gestionado, durante años, servicios y productos que cubren las necesidades e intereses específicos de la comunidad. Tres características marcan a los agentes de la economía social:

- Primacía de las personas y sentido de comunidad
- El gobierno democrático y la inclusión
- La propiedad colectiva de los beneficios y excedentes que se reinvierten

Las elecciones europeas de 2014 suponen una oportunidad para llevar a cabo acciones para aprovechar el potencial de la economía social para hacer frente a los retos significativos de nuestra sociedad. En este sentido, el Parlamento Europeo y otras instituciones de la UE juegan un papel decisivo para garantizar que tales demandas sean escuchadas y reconocidas por las instituciones europeas y que se vean reflejadas en políticas europeas que cumplan con las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos europeos.

## LA ECONOMÍA SOCIAL, UN MODELO DE GOBERNANZA PARA LA UNIÓN EUROPEA



La economía social representan a 2 millones de empresas (es decir, 10% de todas las empresas europeas) que dan trabajo a 14 millones de trabajadores por cuenta ajena (el equivalente a 6,5% de la población activa en la UE). De ellos, el 70% trabajan en asociaciones sin ánimo de lucro, el 26% en cooperativas y el 3% en mutuas. Estas empresas son de todo tipo y tamaño, desde PYMES a empresas internacionales, y están presentes en todos los sectores de actividad.

Las principales familias de la economía social (cooperativas, fundaciones, mutuas y asociaciones) son organizaciones creadas por ciudadanos con la intención de servir al interés general de la comunidad, basadas en la gestión democrática y en procesos participativos en la toma de decisiones. En Europa 160,000 empresas cooperativas agrupan a 123 millones de miembros y proporcionan trabajo a 5,4 millones de ciudadanos europeos. Existen cooperativas en todas las áreas de actividad económica aunque predominan particularmente en la agricultura, en la intermediación financiera, el comercio y la vivienda, y como cooperativas de trabajo asociado en el sector industrial, la construcción y en servicios. Las mutuas sociales y sanitarias ofrecen asistencia y cobertura a más de 120 millones de personas. Las mutuas aseguradoras abarcan un 22,7% del mercado. Las asociaciones suponen más del 4% del PIB y una tasa de afiliación del 50% de ciudadanos de la Unión Europea.

La economía social es una escuela de pensamiento que abarca la economía, el mercado interior y la reflexión social. Como estipula el Acta de Mercado Único, “la economía social y las empresas sociales son agentes clave para proporcionar innovación social, inclusión y confianza. Para potenciar la confianza en el Mercado Único y fortalecer la economía social de mercado se necesitan empresas responsables e innovadoras que sean capaces de tener un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente”. Es precisamente por su impacto positivo en la sociedad, el medioambiente y las comunidades por lo que las instituciones de la UE la reconocen como un actor clave en la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y el objetivo del Acta de Mercado Único que establece ‘una economía social de mercado competitiva’. Estas condiciones - la promoción de una ciudadanía activa, la inclusión y la confianza - son esenciales para mejorar el capital social de nuestra sociedad.

SOCIAL ECONOMY EUROPE considera que las raíces de la reciente crisis también se encuentran en un problema de gobernanza y en el predominio de las preocupaciones estrictamente económicas sobre los objetivos humanos, sociales y medioambientales. Aunque la dimensión social se encuentra entre los pilares principales de la UE, esta se ve desafiada por la crisis y la necesidad de promocionar políticas de crecimiento para fomentar la creación de empleo y la inversión en política social. La economía social puede jugar un papel importante en el desarrollo de la política europea y en corregir estas desigualdades y desequilibrios porque su modelo de gestión se organiza en base a la democracia, la distribución igualitaria de las ganancias y la reinversión en los intereses de la comunidad. Más aún, puede ofrecer soluciones a asuntos económicos y sociales, cubriendo

las necesidades y expectativas de un gran número de personas. Es este enfoque humano, donde priman las personas y el medioambiente sobre los beneficios, lo que debería formar el núcleo de los principios de gobierno de la UE.

Las elecciones europeas de 2014 suponen una gran oportunidad para llevar a cabo acciones que aprovechen el potencial de la economía social para hacer frente a los retos significativos de nuestra sociedad. En este sentido, el Parlamento Europeo y otras instituciones de la UE juegan un papel decisivo para garantizar que tales demandas sean escuchadas y reconocidas por las instituciones europeas y que se vean reflejadas en políticas europeas que cumplan con las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos europeos.

**SOCIAL ECONOMY EUROPE** insta por lo tanto a las instituciones europeas a:

#### 1. Establecer un nuevo Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo

Este Intergrupo del Parlamento Europeo es un foro importante para el diálogo cuyo objetivo es fomentar el intercambio entre diputados europeos, actores de la economía social, responsables de la Comisión Europea, los representantes de la sociedad civil y otros agentes relevantes de las políticas y legislación europea en relación a la economía social. Desde 1990, el Intergrupo de Economía Social ha proporcionado información actualizada sobre política y legislación europea relacionada con la economía social y ha jugado un papel relevante en el proceso democrático de la UE. En la última legislatura, las reuniones permanentes del Intergrupo contribuyeron al trabajo de importantes informes del Parlamento Europeo sobre economía social, incluyendo al trabajo de los eurodiputados H. Becker, S. Giegold y P. Toia. Además, el Intergrupo avivó la cooperación entre instituciones; por ejemplo en trabajos de elaboración de los dictámenes del Comité Económico y Social Europeo, como fue “Emprendimiento social y empresa social”, de la informadora Ariane Rodert.

#### 2. Mantener y promover dentro de la Comisión Europea una unidad dedicada o un departamento transversal para la economía social

La Comisión aborda la economía social como un tema transversal en varias de sus Direcciones Generales. Dentro de la Dirección General “Empresa e Industria”, la unidad D/1 “Iniciativa Empresarial y Economía Social” sólo cubre parcialmente los asuntos de la economía social. La Dirección General “Mercado Interior y Servicios” integra la economía social en el contexto de su trabajo “Entorno Empresarial”, más específicamente en la “iniciativa para la empresa social”, y en Fondos para la Inversión, en particular los Fondos para la Inversión Social. La Dirección General de “Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión” trabaja sobre temas relacionados con la economía social en el marco de la “iniciativas para Europa 2020” y en la organización de la plataforma europea contra la pobreza. SEE considera que la variedad de conceptos y los distintos marcos que usan las distintas Direcciones Generales para promocionar la economía social se solapan y son una fuente de confusión.

### 3. Presentar y avanzar por una “Hoja de Ruta” clara hacia la creación de estatutos europeos para la fundaciones, mutuas y asociaciones

Principalmente, la economía social permite combinar eficiencia económica y beneficios sociales directos para las personas y la comunidad. A diferencia de otras formas de empresa (es decir, de empresas cotizadas) antepone a las personas y permiten tan sólo una distribución limitada de las ganancias a la vez que fomentan su gobierno democrático. Se debería permitir que las empresas de economía social operen en el mercado interior en igualdad de condiciones que las demás formas de empresa. La economía social sólo podrá prosperar y desarrollar todo su potencial si se implanta un marco legal a nivel europeo con las condiciones políticas, legislativas y operativas adecuadas para todas la familias de la economía social; es decir, para cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones.

### 4. Definir un Plan Europeo de Acción para el desarrollo de las empresas de economía social

Social Economy Europe se propone trabajar junto a las instituciones de la UE para definir un Plan Europeo de Acción para el desarrollo del sector de la economía social, promocionando la economía social y las empresas de economía social y optimizando la política europea para ofrecer claridad al sector de la economía social. Este Plan de Acción permitirá participar a los agentes de la economía social en la definición de políticas de la UE que tengan impacto sobre la creación de empleo, la iniciativa empresarial, la cohesión social, el desarrollo territorial, la inclusión social y el desarrollo empresarial.

## FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL COMO UNA PARTE INTEGRAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL



**SOCIAL ECONOMY EUROPE** considera que la economía social y las entidades que la conforman merecen contar con una política exhaustiva y consistente a nivel europeo acorde con su fuerte implantación social y con el reconocimiento institucional del que goza por parte de las Instituciones Europeas. Más de 200 documentos del Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Comité Económico y Social Europeo reconocen su contribución al proyecto europeo y la necesidad de tener en cuenta a la economía social en todas las políticas sociales y económicas.

**SOCIAL ECONOMY EUROPE** también considera que la mayoría de instrumentos que se proponen a nivel europeo para fortalecer el emprendimiento social como son la innovación social, los fondos para la inversión social, la responsabilidad social corporativa y las medidas de impacto social constituyen tan sólo una nueva nomenclatura para algo ya existente como parte de la larga tradición de la economía social.

A día de hoy, la economía social se encuentra en una encrucijada. El emprendimiento social, como parte de la economía social, ha sido un tema de relevancia entre las iniciativas lanzadas por la Dirección General “Mercado Interior y Empresa” para fomentar una “economía social de mercado muy competitiva”. La Comisión ha decidido colocar a la economía social y a la innovación social en el centro de sus preocupaciones, tanto en términos de cohesión territorial como en la investigación de soluciones innovadoras para los problemas de la sociedad, especialmente en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Más aún, actualmente se está prestando especial atención en medir el impacto de la empresa social para demostrar su valor en la recuperación económica y el rediseño social. Aunque esta iniciativa suponga dar varios pasos adelante en cuanto al reconocimiento del papel que juega la economía social, existen varios riesgos:

- El riesgo de trivializar la empresa social. El concepto de que cualquier empresa pueda reclamar ser una empresa social es un peligro que devalúa nuestro trabajo
- El peligro de medir la efectividad y eficacia de las empresas sociales centrándose sólo en resultados cuantitativos inmediatos, en vez de centrarse en el impacto sobre la persona, la sociedad y el medioambiente
- La tendencia hacia la privatización de los servicios públicos y la perspectiva de que el mercado y la iniciativa privada puede solucionar todos los problemas sociales.

SOCIAL ECONOMY EUROPE insta a las instituciones europeas a:

5. Garantizar que se aplique una metodología adecuada y con sentido para la medición del impacto social, que incluya los intereses de los actores de la economía social, las autoridades públicas, los beneficiarios y los agentes financieros clásicos

La evaluación y medición del impacto social debería servir, en primer lugar, para justificar la relevancia interna y externa que tienen las acciones de las empresas sociales para una variedad de agentes (usuarios, autoridades públicas, empleados, proveedores de fondos, etc.). En segundo lugar, medir el impacto social implica mitigar el riesgo que supone comparar indicadores y centrarse en el rendimiento extra-financiero: en particular, análisis cualitativos y sociales como son la utilidad social, la rentabilidad social sobre la inversión, las externalidades positivas y el gobierno democrático. En tercer lugar, se debería medir y evaluar el impacto social no sólo a nivel micro, sino también a nivel macro y a nivel social.

6. Garantizar que se promueva la innovación social de tal forma que se mejoren los servicios y se ofrezcan soluciones adaptadas a las necesidades de la sociedad

Se debería prestar mayor atención a tener un propósito social global que beneficie a la sociedad en general para fomentar la inclusión social lo máximo posible. Además de esto, se debería considerar que la innovación social no sólo se caracteriza por los problemas que pretende resolver y los resultados que consigue, sino también por su “proceso”. Por tanto, es importante asegurarse de que las soluciones innovadoras nacen de procesos participativos y democráticos. La economía social tiene gran experiencia que aportar ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles para la sociedad.

7. Apoyarse en los buenos ejemplos y prácticas de Responsabilidad Social Corporativa de la economía social, en el conocimiento de que los emprendedores de la economía social son responsables en todos los aspectos de su actividad empresarial

Las empresas de la economía social integran lo social y lo económico con el respeto por el medioambiente y los principios de buen gobierno e inclusión. Las empresas de la economía social deberían ser una fuente de buenas prácticas en cuanto a la RSE y una referencia en la aplicación de las políticas europeas a este respecto.

8. Incrementar la participación de los actores de la economía social en la programación e implementación de los Fondos Estructurales 2014-2020

Dadas sus características, las organizaciones de la economía social están asentadas en los territorios y entienden las necesidades locales de desarrollo. Por tanto, contribuyen a las estrategias actuales de desarrollo, lo cual contribuye a la inclusión y cohesión social.

Las Instituciones Europeas han incluido en el nuevo programa de los fondos estructurales la prioridad de apoyo a la empresa social a partir de 2014. Son los Estados Miembros los que decidirán la forma de implementar dicha financiación. Por tanto, es crucial garantizar un enfoque de abajo a arriba en la que participen todos los actores clave, y en especial los actores de la economía social, para poder cumplir las expectativas de crecimiento inclusivo, sostenible e inteligente de la estrategia Europa 2020.



## ECONOMÍA SOCIAL, PARA UN ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL Y DE CALIDAD



Las entidades de la economía social ofrecen servicios esenciales para las comunidades locales, lo que abarca los servicios sociales de interés general. La economía social está presente en áreas como la seguridad social, los servicios sociales y sanitarios, el acceso y reintegración en el mercado laboral y en el cuidado e inclusión social de grupos vulnerables, servicios de seguros, servicios locales (mantenimiento, limpieza y reparación en zonas residenciales y verdes, transporte social), educación, formación e investigación, actividades culturales, deportivas y de ocio, turismo social, energía, consumo, residencias y viviendas cooperativas.

Los Servicios Sociales de Interés General (SSIG) que a menudo prestan y desarrollan las entidades de la economía social forman una de las principales características del modelo social europeo, son un elemento indispensable para alcanzar los objetivos de crecimiento en el contexto de Europa 2020. Como dijo el Presidente de la Comisión Europea, J.M.Barroso, en su intervención durante el Estado de la Unión en 2012:

“Son precisamente aquellos países europeos con los sistemas de protección social más eficientes y con las alianzas sociales más desarrolladas los que se encuentran entre las economías de mayor éxito y más competitivas del mundo.”

**SOCIAL ECONOMY EUROPE** da la bienvenida a los muchos pasos que ha llevado a cabo la Comisión Europea en la dimensión social, como son la introducción de un Paquete de Inversión Social que ofrece directrices a los Estados Miembro para invertir en “políticas sociales, servicios y prestaciones que activen y fomenten”. También los informes de la OCDE y el FMI indican que las prioridades clave para el crecimiento son los gastos en educación y sociales que contribuyan a mantener una población activa sana y cualificada. A la vez, deseamos alertar acerca de lo siguiente:

- La tendencia a considerar el gasto social como una inversión en la cual es más importante el retorno que lo que se gana a nivel social
- La tendencia a fomentar el cortoplacismo en las políticas sociales donde la selectividad prima sobre la universalidad en la prestación de servicios sociales

**SOCIAL ECONOMY EUROPE** quisiera recordar la Carta de Derechos Fundamentales (en particular a su artículo 34 sobre seguridad social y asistencia social) y al artículo 9 del TFUE del Tratado de Lisboa que establece que:

“En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana.”

El interés de los ciudadanos europeos es defender políticas sociales que conlleven unos servicios sociales de interés general de calidad y universales y que el interés público prevalezca sobre la lógica de la simple rentabilidad.

**SOCIAL ECONOMY EUROPE** insta por lo tanto a las instituciones europeas a:

9. Garantizar que en la ejecución del Paquete de Inversión Social, los beneficios para la sociedad y el interés público prevalezcan sobre la lógica de la rentabilidad y la selectividad en la cobertura de servicios sociales.

Para que la inversión social pueda ser un motor para el crecimiento económico, la inclusión y la reducción de la desigualdad, debería dirigirse a todos los ciudadanos y no sólo a los grupos vulnerables. Sólo la inversión a largo plazo y de calidad para todo el mundo puede marcar la diferencia en la consecución de las metas y el progreso social.

10. Garantizar un marco legal y político adecuado que incluya una financiación adecuada de los servicios sociales de interés general, especialmente en momentos de crisis.

La Comisión Europea ha elaborado una Guía 2013 que cubre tres de los principales grupos de regulación europea referente a los SSIG (reglas sobre ayudas estatales, adquisición pública y mercado interior) con la intención de ayudar a las autoridades públicas a entender mejor y a implementar las normas europeas. Incluye cuestiones específicas y sus respuestas que se inspiran en las preguntas que recibe el personal de la Comisión a través del Servicio Interactivo de Información y a través de su contacto habitual con las autoridades públicas, los usuarios y los proveedores de servicios y otros representantes y agentes de la sociedad civil. Social Economy Europe considera que sólo a través de un marco legislativo para las SSIG se podrán despejar estas dudas y garantizar una inversión adecuada en servicios sociales a través de los casos jurídicos del Tribunal Europeo de Justicia.

11. Tener en cuenta las características específicas de los actores de la economía social en la oferta de servicios sociales de interés general, en particular en lo que se refiere a la aplicación de las reglas para la adquisición pública y las ayudas estatales.

**SOCIAL ECONOMY EUROPE** sugiere maximizar los beneficios para la sociedad en la regulación de la adquisición pública y las ayudas estatales, seleccionando en cada caso al proveedor que mejor pueda cumplir con su función de interés general.

## LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA: ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE CUBRIENDO NECESIDADES SOCIALES



Más allá de su importancia cuantitativa, la economía social en las últimas décadas no sólo ha demostrado su capacidad de contribuir de forma eficiente a la resolución de nuevos problemas sociales, sino que también ha fortalecido su posición como institución necesaria para un crecimiento económico estable y sostenible que conjugue servicios y necesidades, que aumente el valor de las actividades económicas que sirven a las necesidades sociales, con ingresos y una distribución de la riqueza más justos, que corrija los desequilibrios del mercado laboral y, en definitiva, que profundice y fortalezca la democracia económica de la Unión Europea.

© Social Economy Europe, 2013

Editor Jefe:  
Alain Coheur

Coordinación Editorial & Gestión de Producción:  
Marcel Smeets

[contact@socialeconomy.eu.org](mailto:contact@socialeconomy.eu.org)  
[www.socialeconomy.eu.org](http://www.socialeconomy.eu.org)

